



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN RUMIÑAHUI DE LA PROVINCIA DEL PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del cantón Guayaquil, el 21 de enero del 2013, aprobada mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0001259** el 28 de febrero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2013.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Rumiñahui de la Provincia del Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de agosto de 2013, ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13 0005013** de **26 AGO 2013**.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13 0005013** de **26 AGO 2013** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**, del cantón Guayaquil, al cantón Rumiñahui de la Provincia del Pichincha, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Rumiñahui de la Provincia del Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "**ARTÍCULO PRIMERO: La Compañía se denominará "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional...**" La modificación estatutaria se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO: Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados .... La Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**".-

NRA/MPPL  
Guayaquil, 26 AGO 2013

  
Ab. Natalia Rodríguez Aguirre  
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO  
Y TRÁMITES ESPECIALES

